ÍNDICE LEGISLATIVO

ÍNDICE LEGISLATIVO

ÍNDICE LEGISLATIVO



ÍNDICE LEGISLATIVO

ÍNDICE LEGISLATIVO

DECRETO N.º 954

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 7º de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- **II.** Que el instrumento, fue suscrito por el Gobierno de El Salvador el 18 de diciembre de 2023 y por parte del Programa Mundial de Alimentos (PMA) el día 20 del mismo mes y año.
- **III.** Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 215/2024, de fecha 8 de febrero de 2024 y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- **IV.** Que el Acuerdo de Cooperación a que se refiere los considerandos anteriores, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la designada por el presidente de la República encargada de despacho, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

- **Art. 1.** Ratificase en todas sus partes el Acuerdo entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Gobierno de El Salvador; el cual consta de seis párrafos; Anexo I, Plan Estratégico para El Salvador (2022-2027); y Anexo II relativo a las condiciones generales compuesto de diez artículos; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 215/2024, de fecha 8 de febrero de 2024.
- **Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA, PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA, PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS, SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE, TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ, PRIMERA SECRETARIA. NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA, SEGUNDO SECRETARIO.











REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA, TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO, CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho.

ADRIANA MARÍA MIRA DE PEREIRA, Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho.

D. O. N° 39 Tomo N° 442 Fecha: 26 de febrero de 2024

AH/sr 05-03-2024





